CONTRATO Nº 14 /2023

SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR OSCAR R. SALOMÓN F.**, con Cédula de Identidad N° 488.408, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y la otra, la firma, **LAVADERO VENEZUELA DE CARLOS BARRIENTOS,** con R.U.C. N° 2276272-8, domiciliado en la Avda. Venezuela N° 2.095 c/ Avda. Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY,** con Cédula de Identidad N° 2.276.272; denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas y/o modificaciones;
(c) Los datos consignados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424.395.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Informe de Adjudicación de fecha 29 de junio de 2023.

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción	Unidad	Presentación	Cantidad	Prc. Unit. c/Iva	Precio Total
1	*76111801-001*	**Servicio de ducha rápida de motocicleta**	Unidad	Evento	*1*	*20.000*	*20.000*
2	*76111801-001*	**Servicio de lavado completo de camioneta**, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	Unidad	Evento	*1*	*120.000*	*120.000*
3	*76111801-001*	**Servicio de lavado de tapizados de camioneta:** desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	Unidad	Evento	*1*	*480.000*	*480.000*
4	*76111801-001*	**Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.**	Unidad	Evento	*1*	*85.000*	*85.000*
5	*76111801-001*	**Servicio de lavado completo de mini bus,** interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	Unidad	Evento	*1*	*135.000*	*135.000*
6	*76111801-001*	**Servicio de lavado de tapizados de mini bus**: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	Unidad	Evento	*1*	*580.000*	*580.000*
7	*76111801-001*	**Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus**	Unidad	Evento	*1*	*95.000*	*95.000*

MONTO MÍNIMO	**Gs.7.500.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 15.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y hasta un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) distribuidos de la siguiente forma: Para el ejercicio 2023 hasta un monto de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y para el ejercicio 2024, hasta un monto de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023. Los fondos previstos para el ejercicio 2024, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2024.

Lizadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar AL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de éste contrato es desde la firma hasta el 31 de marzo de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1	Servicio de ducha rápida de motocicleta	1	UNIDAD	**Local del Contratista**	1 hora a partir de la recepción de la orden de servicio de la CONTRATANTE
2	Servicio de lavado completo de camioneta, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	1	UNIDAD	**Local del Contratista**	1 hora a partir de la recepción de la orden de servicio de la CONTRATANTE
3	Servicio de lavado de tapizados de camioneta: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	UNIDAD	**Local del Contratista**	4 hora a partir de la recepción de la orden de servicio de la CONTRATANTE
4	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para camioneta.	1	UNIDAD	**Local del Contratista**	1 hora a partir de la recepción de la orden de servicio de la CONTRATANTE
5	Servicio de lavado completo de mini bus, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola.	1	UNIDAD	**Local del Contratista**	1 hora a partir de la recepción de la orden de servicio de la CONTRATANTE
6	Servicio de lavado de tapizados de mini bus: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.	1	UNIDAD	**Local del Contratista**	4 hora a partir de la recepción de la orden de servicio de la CONTRATANTE
7	Servicio de ducha rápida con aspirado completo para mini bus.	1	UNIDAD	**Local del Contratista**	1 hora a partir de la recepción de la orden de servicio de la CONTRATANTE

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Adinas

CONDICIONES DEL SERVICIO

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de 1 hora por cada vehículo, para los servicios de lavado completo y servicio de ducha rápida y de 4 horas por cada vehículos para los servicios de lavado de tapizados. El mismo será computado a partir de la recepción de la Orden de Servicio y del vehículo de LA CONTRATANTE, por parte de la empresa adjudicada. La duración de la prestación del servicio y/o provisión de bienes es a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

EL CONTRATISTA deberá:

a) Cubrir los horarios de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes, como mínimo.

b) Garantizar y priorizar los servicios para los vehículos de la institución.

c) Estar ubicado dentro de un radio máximo de 3 kilómetros (3.000 mts.) del edificio del Congreso Nacional.

d) Utilizar productos de limpieza no dañinos para el vehículo y para el medio ambiente (biodegradables), los mismos deberán contar con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS. Indicar los productos de limpieza a ser utilizados.

e) Deberá contar como mínimo, con las siguientes instalaciones y herramientas:

- Dos elevadores hidráulicos como mínimo.
- Equipos para lavado y aspirado.
- Equipos de engrase.
- Compresor de aire.
- Espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha 1 (una) como mínimo, sector para secado, aspirado y pulido, sector para entrega de vehículos terminados.
- Sala de espera.

f) Resguardar los vehículos de la Contratante durante la ejecución del servicio. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del vehículo (repuestos, chapería) los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados por el Contratista, sin cargo alguno para la Contratante. Además, el Contratista no podrá utilizar los vehículos de la Contratante para fines particulares y asume toda responsabilidad por accidentes o daños que puedan ocurrir a terceros. Una vez finalizado el servicio se procederá a la inspección y verificación de los servicios realizados, comprobada alguna falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, o en caso averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del vehículo, la Contratante notificará dicha irregularidad a la Contratista.

g) Estar obligada a realizar las acciones correspondientes a fin de subsanar las observaciones hechas por la Contratante, en un plazo no mayor de 1 (un) día hábil, contados a partir del siguiente día de la notificación.

Eduardo Venezuela
Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez finalizado el servicio se procederá a la inspección y verificación de los servicios realizados, comprobada alguna falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, o en caso averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del vehículo, la Contratante notificará dicha irregularidad a la Contratista.

1. EL CONTRATISTA realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del EL CONTRATISTA o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del EL CONTRATISTA o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para LA CONTRATANTE.

3. LA CONTRATANTE o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el EL CONTRATISTA esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. EL CONTRATISTA obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. LA CONTRATANTE podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. EL CONTRATISTA presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. LA CONTRATANTE podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. EL CONTRATISTA tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a LA CONTRATANTE.

Lavadero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

8. EL CONTRATISTA acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de cumplimiento de contrato
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **NOTA DE RECEPCIÓN**
Frecuencia: por cada Orden de Servicio emitida por la Contratante.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
NOTA DE RECEPCIÓN	NOTA DE RECEPCIÓN	Conforme al Plan de Entregas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN DE TRANSPORTE.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, (5% del monto máximo del contrato) la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Leandro Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 30 del mes de junio y del año 2023.

OSCAR R. SALOMÓN F.
CONTRATANTE

CARLOS BARRIENTOS G.
CONTRATISTA

Cavallero Venezuela
de Carlos Barrientos
Teléf. 285-594
Venezuela c/ Artigas